

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°381-2022-MPPA-A

Aguaytía, 11 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Interno N°05030-2022, los documentales que lo conforman; y

CONSIDERANDO:

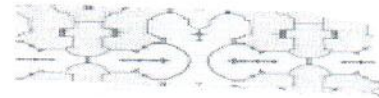
Que, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" Reconoce a la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales. Ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete a su contenido esencial.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2015-MPPA-A** de fecha 20 de noviembre de 2015, se aprueba los documentos de gestión: Estructura Orgánica, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que. Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2021-MPPA-A** de fecha 27 de enero del 2021, se aprueba la escala remunerativa de trabajadores CAS FUNCIONAL de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, al amparo del informe técnico N° 625-2013-SERVIR-GPGSC, por lo que, corresponde a las mismas establecer las reglas internas que permitan establecer de manera objetiva el monto a pagar al personal contratado según el siguiente cuadro:

CARGO DE CONFIANZA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/.
GERENCIA MUNICIPAL	S/. 7,400.00
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	S/. 7,000.00
SECRETARIA GENERAL	S/. 7,000.00
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	S/. 7,000.00
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	S/. 7,000.00
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	S/. 7,000.00
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	S/. 7,000.00
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	S/. 7,000.00
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 7,000.00
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/. 6,000.00
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE TESORERÍA	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/. 6,000.00





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreadad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2022-MPPA-A** de fecha 18 de abril del 2022, se cesa al Abg. Teddy Dávila Cartagena, en el cargo de su Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2021-MPPA-A de fecha 25 de junio de 2021, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, y designan al **BACH. ROGER PINEDO FLORES**.

Que, mediante **INFORME N° 197-2022-SGRH-MPPA-A** de fecha 26 de agosto de 2022, el Sub Gerente de Recursos Humanos comunica al Gerente de Administración y Finanzas, respecto a las observaciones encontradas respecto a la Designación de Personal **CAS FUNCIONAL** de la Entidad, recomendando: **PRIMERO:** actualizar la Resolución de Alcaldía N° 076-2021-MPPA-A, de acuerdo a la cantidad y los mismos cargos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 024-2015-MPPA, y de conformidad con el Artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normas antes desarrolladas. **SEGUNDO:** reconducir el trámite Administrativo respecto a la certificación presupuestal de los cargos **CAS FUNCIONAL** respetando la cantidad del 5% del total de servidores es decir quince (15) cargos **CAS FUNCIONAL** hasta el acto resolutorio de dicha solicitud de Certificación Presupuestal, teniendo en consideración los cargos de la precitada Ordenanza Municipal. **TERCERO:** actualizar el CAP por un CAP – Provisional y PAP conforme a las normativas Legales vigentes.

Que, mediante **CARTA N° 2036-2022-GAF-MPPA-A** de fecha 19 de setiembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia Municipal, respecto a las observaciones encontradas respecto a la Designación de Personal **CAS FUNCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, mediante **Informe Legal N°518-2022-MPPA-AL.GM-AEAG**, de fecha 13 de octubre del 2022 la gerencia de Asesoría Jurídica emite textualmente la siguiente opinión legal: PRIMERO. – declarar PROCEDENTE la actualización de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2021-MPPA-A** de fecha 27 de enero de 2021, en el cual se aprueba la escala remunerativa de trabajador **CAS FUNCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; adecuando la cantidad y los mismos cargos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 024-2015-MPPA-A; todo ello, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público; del mismo modo, se deberá reconducir el trámite administrativo de acuerdo a la certificación presupuestal de los cargos de cas funciona, toda vez que se debe respetar la cantidad del 5% del total de servidores, quedando el total de 15 cargos de **CAS FUNCIONAL**, teniendo en cuenta a la Ordenanza municipal en mención.

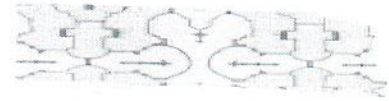
Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad; y por los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la escala remunerativa de trabajador **CAS FUNCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; adecuando la cantidad y los mismos cargos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 024-2015-MPPA-A; todo ello, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, conforme al siguiente detalle:

CARGO DE CONFIANZA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/.
GERENCIA MUNICIPAL	S/ 7,400.00
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	S/ 7,000.00
SECRETARIA GENERAL	S/ 7,000.00
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	S/ 7,000.00
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	S/ 7,000.00
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	S/ 7,000.00
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	S/ 7,000.00
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	S/ 7,000.00
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	S/ 7,000.00





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	S/. 7,000.00
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	S/. 7,000.00
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE TESORERÍA	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/. 6,000.00
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/. 6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente resolución, y a la oficina de informática y estadística la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA
Daniel Osiel Zegarra Macayama
ALCALDE PROVISIONAL

